

Ayuntamiento de CORNELLA

Año 1976

LIBRO DE ACTAS

DE

PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de cientos folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el Pleno Municipal.

Se halla exento del Impuesto del Timbre, en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Cornellá, a 8 de Mayo de 1976.

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]